



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

205 Ave. Antonio R. Barceló, Cayey, PR 00736 - 9997

Senado Académico

2004-05

Certificación número 85

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 12 de mayo de 2005, tuvo ante su consideración una propuesta para que se incluyan seis concentraciones a los ofrecimientos de la Universidad Extendida (UNEX).

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico autorizó que se añadan los siguientes programas de estudio al ofrecimiento de la Universidad Extendida:

Bachillerato en Artes en Educación Elemental con las siguientes concentraciones:

Inglés
Estudios Sociales
Ciencias Naturales
Matemáticas
Español

Bachillerato en Artes en Educación Secundaria con concentración en Educación Física.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día trece de mayo de dos mil cinco.

Vo. Bo.

Rafael Aragunde
Rector y Presidente
Senado Académico

Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Tel.(787) 263-5854 ó (787) 738-2161, exts. 2158, 2417, 2418 Fax 1903 : (787) 263-6665

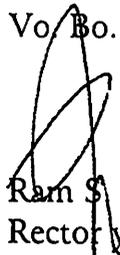
Certificación 95 (2005-06)
Senado Académico
Página 2

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey,
Puerto Rico, el día veintitrés de mayo de dos mil seis.

Sylvia Tubéns Castillo

Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.



Ram S. Lamba
Rector y Presidente
Senado Académico





UPR UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Decanato de Asuntos Académicos

11 de mayo de 2005

Senadores Académicos

Waldo A. Torres Vázquez
Decano Asuntos Académicos

**“ASUNTO NUEVO” PARA LA CONSIDERACION DEL SENADO EN REUNION
DEL 12 de mayo de 2005**

Luego de varias conversaciones con los profesores del Departamento de Pedagogía y del Programa de Educación Física, hemos llegado al acuerdo de proponerle al Senado Académico la inclusión de los siguientes programas de estudio en la Universidad Extendida:

- Bachillerato en Artes en Educación Elemental con las siguientes concentraciones:

Inglés
Estudios Sociales
Ciencias Naturales
Matemáticas
Español

- Bachillerato en Artes en Educación Secundaria con concentración en Educación Física.

Los profesores de Pedagogía y Educación Física están disponibles para ofrecer los cursos correspondientes de estos bachilleratos en la UNEX con las condiciones que se enumeran a continuación:

1. Se mantienen los mismos requisitos de admisión, promoción y graduación que existen en el programa diurno.
2. Cuando sea necesario contratar personal docente nuevo para atender parte de la oferta curricular, se requerirá el endoso del Comité de Personal Departamental.

Tels.: (787) 6338, (787) 738-2161, exts. 2116, 2117, 2118; Fax : 738-6962

3. Se aplicarán todas las normas de administración que existen actualmente en los programas de UNEX para garantizar que los estudiantes cuenten con los recursos de apoyo y las facilidades físicas necesarias para ofrecer una experiencia académica de calidad.

De aprobarse esta propuesta, se solicitará el endoso de la Vicepresidencia de Asuntos Académicos para admitir el primer grupo de estudiantes en agosto de 2005. Podemos reclutar estudiantes de nuevo ingreso de cualquier unidad de UPR en reconsideración, estudiantes que soliciten readmisión (incluyendo maestros en servicio) y traslados o transferencias, siempre que cumplan con todos los requisitos establecidos. Al comenzar el próximo año académico, el Senado recibirá un informe que describa la cantidad de estudiantes matriculados en UNEX, su procedencia y las proyecciones futuras de matrícula.

WT/omr

c Dra. Lucía Carballada, Directora
Departamento de Pedagogía
Prof. Vilma Rivera, Directora
UNEX



Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 18 de mayo de 2006, tuvo ante su consideración una solicitud del Departamento de Pedagogía para que se derogue la Certificación número 85 (2004-05), mediante la que se incluyeron seis concentraciones de ese departamento a los ofrecimientos de la Universidad Extendida (UNEX).

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico determinó derogar la Certificación número 85 (2004-05) y acoger las siguientes recomendaciones:

El Departamento de Pedagogía continuará disponible para ofrecer a través de la UNEX los cursos requeridos por ley por el Departamento de Educación para la Certificación de Maestros y los cursos de educación requeridos por el Departamento de Pedagogía para la Certificación de Maestros, excepto la Práctica Docente que sólo se ofrecerá en horario diurno.

Los profesores del Departamento de Pedagogía reiteran las condiciones estipuladas al inicio de la participación en la UNEX:

- a. Que se mantengan los mismos requisitos de admisión, promoción y graduación que existen en el programa diurno.
- b. Que de ser necesario contratar personal docente nuevo para atender parte de la oferta curricular, se requerirá el endoso del Comité de Personal.
- c. Que se apliquen todas las normas de administración que existen actualmente en los programas de la UNEX para garantizar que los estudiantes cuenten con los recursos de apoyo y las facilidades físicas necesarias para ofrecer una experiencia académica de calidad.

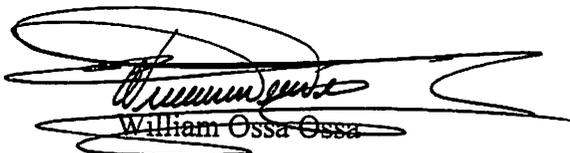


UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Departamento de Pedagogía

12 de mayo de 2006

Senadores Académicos


William Ossa Ossa

ASUNTO PARA LA CONSIDERACION DEL SENADO ACADEMICO EN REUNION DEL 18 DE MAYO DEL 2006

Luego de la reunión sostenida el día 2 de marzo del 2006, entre la profesora Rocheli Martínez, Directora de la UNEX y la facultad del Departamento de Pedagogía, relacionada con la situación de los estudiantes de este Departamento en la UNEX,
EL DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA CONSIDERANDO:

1. Que mediante la certificación #85 2004-05, el Senado Académico autorizó añadir los siguientes programas de estudios al ofrecimiento de la Universidad Extendida: Bachillerato en Artes en Educación Elemental, con las siguientes concentraciones: Inglés, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, matemáticas y Español.
2. Que de conformidad a la Directora de la ^{UNEX} UNEX, los estudiantes del Departamento de Pedagogía, luego de completar los cursos de Fundamentos de la Educación, hay pocos estudiantes por especialidad para ofrecer los cursos correspondientes a las cinco especialidades descritas en el numeral anterior.
3. Que con el número de estudiantes de Pedagogía matriculados en la UNEX, no es "costobeneficio" el poder brindarles la Universidad los cursos de especialidad. El costo sería imposible de sufragar.
4. Que la solución recomendada para los estudiantes de Pedagogía matriculados actualmente en la UNEX, es reubicarlos en los programas diurnos.
5. Que el Departamento de Pedagogía continuará disponible para ofrecer a través de la UNEX los cursos requeridos por ley por el Departamento de Educación para la Certificación de Maestros y los cursos de educación requeridos por el Departamento de Pedagogía para la Certificación de Maestros, excepto la Práctica Docente, que sólo se ofrecerá en horario diurno.



6. Que los profesores del Departamento de Pedagogía, reiteran las condiciones estipuladas al inicio de la participación en la UNEX:
 - a. Que se mantengan los mismos requisitos de admisión, promoción y graduación que existen en el programa diurno.
 - b. Que de ser necesario contratar personal docente nuevo para atender parte de la oferta curricular, se requerirá el endoso del Comité de Personal.
 - c. Que se apliquen todas las normas de administración que existen actualmente en los programas de la UNEX para garantizar que los estudiantes cuenten con los recursos de apoyo y las facilidades físicas necesarias para ofrecer una experiencia académica de calidad.

7. Solicitan la derogación de la Certificación #85 -2004-05 y en su defecto aprobar una certificación que contemple el contenido del numeral 5 y 6 de esta comunicación.